



Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**Resolución Municipal N° 234/2009**  
**á, 07 de julio de 2009**

**VISTOS:**

El Oficio N° 703/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 65/2009 referente al **MEJORAMIENTO DE PASILLOS Y VEREDAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09 Y 10 "DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la contratación corresponde a la Modalidad de Licitación Pública. La Responsable del Proceso de Contratación (RPC) de la Secretaría de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, es la Arquitecta Angélica Sosa de Perovic, designada por el Alcalde Municipal mediante Resolución Ejecutiva N° 57/2008 de 05 de marzo de 2008.

Que, el Departamento Operativo responsable de los procesos de licitación de SEPES, elabora el Documento Base de Contratación DBC, que adjunta las Especificaciones Técnicas y el Proyecto de la Obra y lo remite a la RPC para que autorice su publicación.

Que, mediante Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 48/2009 de 26 de marzo de 2009, la RPC. Autoriza el Inicio de la Proceso de Contratación. Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional SEPES N° 19/2009 y autoriza la publicación del DBC

Que, el Ejecutivo Municipal, el 26 de marzo de 2009, a través del SICOES publica la Convocatoria Pública Nacional SEPES N° 19/2009, Código CUCE: 09-1701-00-134412-1-1, Primera Convocatoria relativo al "Mejoramiento de Pasillos, Veredas, Camellones y Alamedas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"

Que, como producto de la adjudicación señalada anteriormente, se ha redactado los Contratos SEPES N° 64/2009 y 65/2009 donde se especifica que para la "Construcción de Alamedas y Camellones en los Distritos Municipales N° 04, 06, 07, 08, 10 y 11 y Mejoramiento de Pasillos y Veredas en los Distritos Municipales N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", y de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el contrato, el cual ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 282009, Preventivo N° 0034 de 20/01/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog.62, Proy. 0100, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para Mejoramiento de Pasillos y Veredas .

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 282009, Preventivo N° 0035 de 20/01/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog.62, Proy. 0102, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos 00/100 Bolivianos), para Mejoramiento de Avenidas y Alamedas .

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 2552009, Preventivo N° 0185 de 08/04/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog.62, Proy. 0100, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para Mejoramiento de Pasillos y Veredas .



Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el proceso de contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo del Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de siete de julio de 2009, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato SEPES N° 65/2009 de 22 de mayo de 2009, "Mejoramiento de Pasillos y Veredas en los Distritos Municipales N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, (Paquete 2) por el monto de Bs1.511.427,59 (Un Millón Quinientos Once Mil Cuatrocientos Veintisiete 59/100 Bolivianos), el cual va ser ejecutado en un plazo de 120 días calendario, a partir de la orden de proceder previa aprobación del H Concejo Municipal, adjudicado a la Empresa Constructora Boliviana CONSTRUBOL S.R.L., a suscribirse entre su representante legal Sr. Walter Pomari Villazante y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 inc. d) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida por el Ejecutivo Municipal a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Lic. DAEN.   
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana   
CONCEJAL PRESIDENTE